

EJEC. No. 2020- 0441

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Abril 15 de 2.021.- Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la ejecutante interpuso recurso de reposición contra el auto que dispuso abstenerse de dar tramite a la demanda ejecutiva por estar la ejecutada en liquidación . Sírvase proveer.-

La Secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver el recurso de Reposición interpuesto por el apoderado de la ejecutante en contra del auto de fecha 19 de febrero del año en curso que dispuso no dar tramite a la demanda ejecutiva por encontrarse la ejecutada en liquidación .

Asegura la recurrente que de conformidad con el art. 31 de la ley 1727 de 2014 en su numeral 1, que lo que procede es la remisión del proceso a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que la misma avoque el conocimiento de la liquidación de la empresa ejecutada-.

Teniendo en cuenta que le asiste razón al apoderado de la parte actora se repondrá el auto en el sentido de que en lugar de devolver la demanda se remita el expediente en su totalidad a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para que obre de conformidad -.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

Hoy Abril 23 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No 67

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria**